DICTAMEN COMPLEMENTARIO UOC N° 56/2020

Asunción, 5 de noviembre de 2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN DE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET."

ANTECEDENTES:

En virtud a la observación realiza mediante Nota DNC N° 13.169/2020, donde se solicita una ampliación del dictamen justificativo Dictamen UOC N° 24/2020 de fecha 07/04/2020.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

La solicitud está fundada en el artículo 77 Urgencia impostergable de Decreto N° 2992 de fecha 09/12/2019, que reza:

> "La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos…"

Se ha solicitado la autorización establecida en la normativa vigente que regula la contratación de servicios de internet por parte de los Organismos y Entidades del Estado.

El presente proceso se ha iniciado con la primera Nota a la empresa COPACO SA en fecha 07/08/2019 por Nota MJ/GM N° 425 donde les solicitamos un informe para provisión de servicios de internet según especificaciones técnicas que requiere el Ministerio de Justicia; el 14/10/2019, luego de reiterar Notas y correos electrónicos se responde con Nota GC/DLVC N° 961, donde remiten el presupuesto y que tipo de servicios pueden proveer sin cronograma de ejecución.

Se realizo el requerimiento y el 25/10/2019 por Nota GV/DLVC N° 976 responden que el cronograma remitido comenzara a regir una vez que se convenga vía suscripción de convenio.

Interín antes de que finalice el llamado activo, se solicitó vía Nota MJ/GM N° 106 de 31/10/2019 a Empresas Públicas que nos permita realizar un llamado a Excepción por 4 (cuatro) meses, mientras COPACO SA realiza las adecuaciones para la prestación de servicio.

Finalmente, no se suscribió el Convenio con la estatal, considerando que existían tres puntos sobre los cuales no hay acuerdo, siendo puntos que no pueden ser absorbidos por esta convocante por una cuestión presupuestaria como ser:

- La Instalación de los enlaces de comunicación en los sitios indicados, donde dice que serán efectuados previo relevamiento, estimación de costos y conciliación de forma de pago;

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

- Que el Ministerio de Justicia cuente con equipo técnico con experiencia en el sector de Comunicaciones, lo cual no es posible.
- El costo de equipos y accesorios cuya reposición será adquirida por el MJ por algún siniestro o inconveniente, COPACO SA proveerá los equipos, pero con costo adicional por cada equipo cambiado.

Esto obligo al MJ a convocar un llamado de Excepción por 4 meses con ID: 369824, del que fue notificados por la empresa prestadora TELECEL SA por Nota N° 01 de fecha 26/02/2020, que el servicio sería prestado indefectiblemente hasta el 17/04/2020.

En fecha 04/03/2020, se ha remitido a través de la Nota MJ/GM N° 186/2020, con cargo de la empresa COPACO SA N° 992 de la misma fecha; conocer si se encuentran capacitados para proveer el servicio requerido en todas las sedes el Ministerio de Justicia, Direcciones Generales, Penitenciarias y Centros Educativos del país; de la cual no se ha obtenido respuesta.

Que, se ha solicitado autorización a la Dirección General de Empresas Públicas del Ministerio de Hacienda, a través de la Nota MJ/GM N° 238/2020 de fecha 17/03/2020; se pone de manifiesto la comunicación infructuosa con la empresa COPACO SA a fin de iniciar el llamado a licitación para la contratación del servicio de internet, ya que el contrato actual vence el 17/04/2020; además se menciona que está vigente la Ley N° 6365 de fecha 07/09/2019, por la cual se declara situación de emergencia todos los establecimientos penitenciarios del territorio de la República y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, por lo que se solicita la autorización pertinente para iniciar el inicio del llamado de referencia.

La autorización se obtuvo vía Nota DGEP N° 40/2020 de fecha 31/03/2020 otorgada por la Dirección General de Empresas Públicas en los siguientes testimonios "Considerando que actualmente el Ministerio de Justicia está muy próximo al vencimiento de su llamado y principalmente por las condiciones por las cuales atraviesa el país por esta Pandemia, esta Dirección otorga la autorización correspondiente al MJ para la excepción a fin de poder realizar el llamado a licitación para la contratación del servicio de internet en carácter urgente con otro proveedor distinto a COPACO S.A., por el plazo de un (1) año, en el marco de la Ley N° 6524 que declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el país."

Finalmente, el Ministerio de Justicia tiene a su cargo velar por la salud y seguridad de las personas privadas de libertad (PPL) y de los adolescentes en conflicto con la ley penal. Y como los sistemas de control y vigilancia (SIPPY) en todas las penitenciarías y centros educativos están vinculados entre sí a través del servicio de internet, es por este medio también que se realizan las video conferencias con los distintos Juzgados y en la actualidad, con las familias de los PPL y adolescentes, que ya no reciben físicamente visitas y esto se suple a través de este medio.

Esta sucesión de hechos infructuosos como la gestión de las autorizaciones y la no comunicación de la COPACO SA a los efectos de conocer su realidad de prestación de servicios acorde a las especificaciones técnicas que esta cartera requiere; situación que se plantea desde hace tiempo, nos han llevado a optar por esta modalidad de contratación.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Dirección de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones